



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 235/24.-

APROBANDO CONVENIO

Departamento Ejecutivo, 1° de Noviembre de 2024.-

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala por una parte, y por la otra la Federación Entrerriana de Sindicatos de Trabajadores Municipales (FESTRAM) y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Rosario del Tala (SOEMRT), de fecha 31 de Octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al mismo la FESTRAM, a requerimiento de las autoridades del SOEMRT se compromete antes del día 20 de cada mes a elevar al Municipio la nómina de los agentes municipales que hubieran prestado expresa conformidad para que se les realice la retención de las remuneraciones que mensualmente perciban, en concepto de aportes y préstamos de consumo y servicios brindados por dicha Entidad, actuando la Municipalidad de Rosario del Tala como agente de retención de las sumas informadas.

Por todo ello;

EL SECRETARIO GENERAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

MUNICIPAL.

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Apruébese el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala por una parte, y por la otra la Federación Entrerriana de Sindicatos de Trabajadores Municipales (FESTRAM) y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Rosario del Tala (SOEMRT), de fecha 31 de Octubre de 2024

ARTICULO 2°): Los agentes a quienes se les practique la retención en concepto de aportes y préstamos de consumo y servicios deberán estar completamente al tanto de los trámites realizados por el SOEMRT y prestar expresa conformidad con estos descuentos mediante presentación individual de una ficha de autorización de descuento actualizada.

E3174BLE * General J.J. de Urquiza 257 * Tel./Fax: 03445 - 422 755

municipiordt2024@gmail.com * www.rosariodeltala.gob.ar



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.-



JUAN PABLO MARCÓ
Jefe de Despacho
A/C Sria. General

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General
A/C Dpto. Ejecutivo Municipal